

GS1 COLOMBIA

RESOLUCIÓN No 9 de 2011

Servicio de Identificación para Peso Variable, Sector Textil, Confección y/o Calzado.

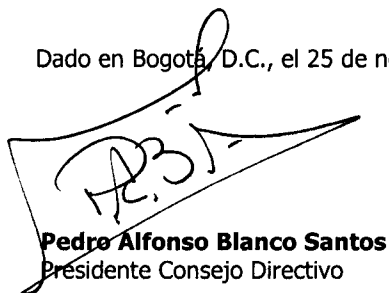
El Consejo Directivo de GS1 Colombia, en uso de sus facultades estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. A partir del 3 de enero de 2011, toda empresa y/u organización que desee adquirir el derecho a uso del sistema GS1 podrá obtener de GS1 Colombia, los servicios que se detallan a continuación.

- **Servicio de Identificación:** Para productos que sean de Peso Variable (referencias donde el precio depende del peso) se asigna un prefijo que le permite identificar 100 productos; se cancela un valor –ver tablas vigentes-, con una renovación anual.
- Para las empresas que se encuentran en el sector textil, confección y calzado pueden adquirir paquetes de códigos de: 100, 500, 1.000, 10.000, 20.000, 50.000, 70.000, y 100.000 mil referencias, se cancela un valor –ver tablas vigentes-, con una renovación anual.

Dado en Bogotá, D.C., el 25 de noviembre de 2011.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Rafael Flórez Barajas
Secretario Consejo Directivo